 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2016-2019

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA: 064
FECHA: 13 de noviembre de 2019
HORA DE INICIACIÓN: 9:50 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:10 p.m.
PRESIDENTA: H.C. Nelly Patricia Mosquera Murcia
SECRETARIO: Danilson Guevara Villabón


ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Continuación discusión de proyectos de Acuerdo

Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2019, "Por medio del cual se establecen lineamientos para prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables concejales Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Rubén Darío Torrado Pacheco, Olga Victoria Rubio Cortés, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Emel Rojas Castillo, Segundo Celio Nieves Herrera, José David Castellanos, Hollman Felipe Morris Rincón, Gloria Elsy Díaz Martínez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Rolando Alberto González García, Nelson Enrique Cubides Salazar, María Fernando Rojas Mantilla, Dora Lucía Bastidas Ubate, Pedro Javier Santiesteban Millán, Luz Mireya Camelo, Carolina Villegas de Núbila, Diego Fernando Devia Torres, Jorge Durán Silva, Marco Fidel Ramírez Antonio, Juan Carlos Flórez Arcila, Pedro Julián López Sierra, María Clara Name Ramírez.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Ponentes: Honorables concejales Jorge Lozada Valderrama y Gloria Elsy Díaz Martínez (Coordinadora).

Invitados: Secretario Distrital de Gobierno, Iván Casas Ruiz, Secretario Distrital de Desarrollo Económico, José Andrés Duarte García, Secretario Distrital de Salud, Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretaria Distrital Jurídica, Dalila Astrid Hernández Corzo, Veedor Distrital Jaime Torres Melo; Contralor Distrital, Juan Carlos Granados Becerra; Personera Distrital, Carmen Teresa Castañeda Villamizar.

Proyecto de Acuerdo No. 341 de 2019, "Por medio del cual se declara la semana de concientización y sensibilización contra el maltrato, violencia y abandono del adulto mayor en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables concejales Ricardo Andrés Correa Mojica, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Rubén Darío Torrado Pacheco, David Ballen Hernández, Pedro Javier Santiesteban Millán, Luz Mireya Camelo, Gloria Elsy Díaz Martínez.

Ponentes: Honorables concejales Luz Mireya Camelo y Pedro Javier Santiesteban Millán (Coordinador).

Invitados: Secretario Distrital de Gobierno, Iván Casas Ruiz; Secretaria Distrital de Integración Social, Gladys Sanmiguel Bejarano.


5. Comunicaciones y varios.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Presidenta presenta un cordial saludo y solicita al Secretario para que abra el registro de los concejales.

El Secretario General da apertura a la sesión Plenaria siendo las 9:50 a.m. del día miércoles 13 de noviembre de 2019 y certifica el registro electrónico de los honorables concejales JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, JORGE DURÁN SILVA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, LUZ MIREYA CAMELO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETÁ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, NELLY PATRICIA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

MOSQUERA MURCIA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, CAROLINA VILLEGAS DE NÚBILA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

El Secretario informa a la señora Presidenta que se han registrado dieciocho (18) honorables concejales, en consecuencia hay quórum para deliberar.

Presentaron excusa los honorables concejales HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN y MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.

A continuación el Secretario registra la presencia de los honorables concejales DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ y GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.


El Secretario informa a la Presidente la conformación de quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión ingresaron los honorables concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DAVID BALLEEN HERNÁNDEZ y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

De la Administración se hicieron presentes los siguientes funcionarios: HUGO A ROJAS, F., Delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y CAMILO REYES AMADOR, Delegado de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De los Organismos de Control se hicieron presentes JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ, Delegado de la Contraloría Distrital; DARWIN GALEANO DUARTE, Delegado de la Personería y MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, Delegado de la Veeduría Distrital.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

La Presidenta somete a consideración de los honorables concejales el orden del día publicado en las pantallas.

El Secretario certifica la aprobación del orden del día.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

En este punto del orden del día, el Secretario informa y procede con autorización de la Presidenta a dar lectura a una proposición suscrita por el concejal Emel Rojas Castillo y radicada en la Secretaría.

“Tema: Reconocimiento con Nota de Estilo del Concejo de Bogotá a Lilia Gutiérrez Riveros, en virtud del Acuerdo 741 de 2019, “Por el cual se expide el Reglamento del Concejo de Bogotá, D.C.”, presento a consideración de la Plenaria esta proposición de reconocimiento a Lilia Gutiérrez Riveros quien logró por su trabajo en Bogotá y nuestro país, igual como docente en varias universidades de nuestra ciudad Capital.


Recibe el reconocimiento a su trayectoria literaria en el marco del XVIII Encuentro Internacional de Escritores, ha cultivado su talento literario en poesía, cuento, ensayos y reconocida por su amplia trayectoria a la vida y obra de un Autor”.

Leída la proposición, la señora Presidenta la somete a consideración y el Secretario certifica la aprobación de la Plenaria.

4. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2019, “Por medio del cual se establecen lineamientos para prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables concejales Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Rubén Darío Torrado Pacheco, Olga Victoria Rubio Cortés, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Emel Rojas Castillo, Segundo Celio Nieves Herrera, José David Castellanos, Hollman Felipe Morris Rincón, Gloria Elsy Díaz Martínez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Rolando Alberto González García, Nelson Enrique Cubides Salazar, María Fernanda Rojas Mantilla, Dora Lucía Bastidas Ubate, Pedro Javier Santiesteban Millán, Luz Mireya Camelo, Carolina Villegas de Núbila, Diego Fernando Devia Torres, Jorge Durán Silva, Marco

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Fidel Ramírez Antonio, Juan Carlos Flórez Arcila, Pedro Julián López Sierra, María Clara Name Ramírez.

Ponentes: Honorables concejales Jorge Lozada Valderrama y Gloria Elsy Díaz Martínez (Coordinadora).

Leído el Proyecto, la Presidenta da inicio a la discusión del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2019, "Por medio del cual se establecen lineamientos para prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones".

A continuación la Presidenta otorga el uso de la palabra a la Honorable Concejala Gloria Elsy Díaz Martínez como Ponente Coordinadora.

La Ponente Coordinadora **Gloria Elsy Díaz Martínez** inicia su intervención con un saludo respetuoso a todos los asistentes a la sesión y agradece al Concejal Jorge Lozada su acompañamiento en la presentación de esta ponencia. Informa que rindió ponencia positiva en la Comisión que le corresponde como integrante de la bancada del partido Conservador y en esta Plenaria en su segundo debate sustentará el acompañamiento a esta iniciativa como Ponente y Autora estando dentro del término legal conforme al artículo 71 parágrafo 2 del Acuerdo 741 de 2019. Explica la Concejala que el Proyecto tiene como propósito la prevención de la pérdida y el desperdicio de alimentos en el Distrito Capital en concordancia con la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y demás normatividad vigente, Ley 1990 de 2019 recientemente sancionada por el gobierno nacional como política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos. Agrega que el proyecto de Acuerdo se fundamenta en los artículos 1, 2, 44 y 65 de la Constitución Política de Colombia. Así mismo, la iniciativa se sustenta en la obligatoriedad de la preservación de los derechos fundamentales especialmente de los niños en relación con una alimentación equilibrada, ya que el proyecto se basa en los conceptos de desarrollo integral de actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. La norma también dispone la promoción de la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, buscando generar mecanismos por parte de los sectores público y privado para aunar esfuerzos en la prevención de la pérdida y desperdicio de alimentos, reducción con la que se espera contribuir al desarrollo sostenible desde el punto de vista de la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico, por tanto la iniciativa como la Ley se enmarcan en los objetivos de desarrollo sostenible y en virtud de ello les conmina como autoridad participantes en la construcción de política pública a garantizar los contenidos de los objetivos del proyecto y así satisfacer la posibilidad de una población creciente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


En este punto del debate, la Concejala detiene su intervención y solicita la atención de la Presidenta debido al ruido en el Recinto, ante lo cual la Presidenta pide silencio a los asistentes y aprovecha para que el Secretario certifique el registro de concejales.

El Secretario General Danilson Guevara Villabón certifica el registro electrónico de los honorables concejales ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA y SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA.

Continúa en el uso de la palabra la Honorable Concejala **Gloria Elsy Díaz Martínez** señalando que con el Proyecto se fortalece la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria creada por el Decreto Nacional 2055 de 2009 replicada en Bogotá mediante el Acuerdo 186 de 2005, "Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria y se dictan otras disposiciones". Agrega que con fundamento normativo del orden Distrital se han expedido el Decreto Distrital 315 de 2006, "Por el cual se adoptó el Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y Seguridad Alimentaria"; Decreto 508 de 2007, "Por el cual se adoptó la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá" y el Decreto 040 de 2009, "Por el cual se modificó y complementó el Decreto 315, en ese mismo orden también señala las competencias del Concejo de Bogotá".

Tras enunciar el marco legal y normativo, la Concejala señala cifras que demuestran fenómenos de hambruna a nivel mundial, destacando que en Latinoamérica la cifra está en el orden de 42.5 millones de alimentos y que en Colombia se habla de 2.4 millones de ciudadanos con hambre frente a un desperdicio anual de 9 millones de toneladas de alimentos, razones por las que la normatividad indica la necesidad de priorizar acciones que tienen que ver con la reducción, el consumo humano, los procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos y/o energías renovables y la alimentación animal.

Por lo anterior para reducir pérdidas y desperdicios de alimentos es necesario teorizar un orden que explica de manera detallada de formas de hacerlo, por esta razón es que el Proyecto incluye la creación del sello: "**contribuyo, no desperdicio, ni pierdo alimentos**" con el ánimo de visibilizar la responsabilidad social empresarial a nivel privado y público, aclarando eso sí que dentro de la proposición sustitutiva se ha dispuesto una redacción acorde con los comentarios de la Administración Distrital y se espera que no exista ningún inconveniente para que esta iniciativa llegue a ser Acuerdo de Ciudad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Agrega la Concejala que la implementación y coordinación de esta iniciativa estará en cabeza de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN Bogotá, por tanto la bancada del hambre estudió y analizó la iniciativa con relación a los lineamientos generales y como Ponente considera que en cuanto a la modificación del articulado se deja de manera amplia la potestad a la Administración Distrital y no solo a la Secretaría de Desarrollo Económico. De otra parte, dice la Ponente, la iniciativa no genera impacto fiscal dado que el presupuesto para el desarrollo del Proyecto fue planteado del actual Plan de Desarrollo aprobado en 2016.


Finalmente la Ponente presenta la ponencia positiva conjunta a nombre del Concejal Jorge Lozada y el suyo propio, para segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2019, "Por medio del cual se establecen lineamientos para para la prevención de la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones" cuyo primer debate se dio en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 29 de agosto.

A continuación el Presidente, doctor Manuel José Sarmiento Arguello ofrece el uso de la palabra a los coautores, pero antes solicita al Secretario se sirva registrar concejales, por lo que el Secretario certifica el ingreso y registro de los honorables concejales HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA y ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA.

A continuación el Presidente concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Camacho hasta por cinco (5) minutos.

En su intervención el Concejal **Carlos Gabriel Camacho Obregón** se refiere al reto entre la esfera del desperdicio y la escasez de alimentos en el planeta, incluida Latinoamérica y por ello el Proyecto de Acuerdo promueve que el Distrito tenga una nueva política de responsabilidad que exige un cambio en el sistema de producción y distribución de alimentos para que se agrupen empresarios productores y distribuidores en torno a esta nueva política distrital y así Bogotá pueda avanzar en algo que ya es una orden mundial en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.

Por último, reconoce y agradece la unión del Concejo de Bogotá en torno a este Proyecto, que permite sacar adelante temas que afectan a los bogotanos y se refiere a la responsabilidad sobre la calidad de los alimentos como otro flagelo que envenena y enferma a nuestros niños y niñas, de lo que surgen iniciativas nacionales de permitirle a los padres de familia saber sobre los contenidos,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

cantidades, tipo de productos que se les brinda a los hijos y la afectación de éstos en la salud de los niños, razones por las que anuncia su voto positivo.


En este punto de la sesión el Presidente informa a los concejales que tienen cinco (5) minutos para intervenir, al cabo de los cuales se cierra el sonido con el fin de garantizar la intervención de todos los concejales inscritos.

A continuación en el uso de la palabra el concejal **Emel Rojas Castillo** manifiesta que el Proyecto en discusión deviene de lo establecido por la bancada del hambre, es decir, la posibilidad del Concejo junto con la Administración con quien se concertó y concretó el articulado, incluso temas de la Comisión intersectorial de la CISAN y ajustado a última hora con la emisión de la Ley 1990 de 2019 como lo hizo el gobierno nacional con la emisión del Decreto 2055 de 2009 referente al funcionamiento de la Comisión la cual dispone de un plan de trabajo en Bogotá ante lo cual la Administración va a tener que hacer un pequeño ajuste en un Decreto tomando las órdenes que da el artículo que se va a volver política pública, que ya tiene una mesa de trabajo para el 2019 y requiere de la elaboración del Plan para el 2020.

El Concejal centra su llamado a la producción de alimentos que no llegan a Bogotá, incluso ya lo dijo en la Comisión y es la posibilidad que como Distrito se debiera tener a través de las fundaciones involucradas para ir a ciertas regiones a recoger alimentos que se pierden. Se refiere el Concejal a la determinación de la Alcaldesa electa de tener nuevo POT para el 2020, y el nuevo enfoque para este tema nacional, por lo que incluso hoy en el Congreso de la República se está llevando a cabo un evento de preservación de alimentos.

El Concejal advierte que Bogotá y Colombia, puntualmente el Distrito tienen que avanzar en las medidas especiales para desecar los alimentos que se pueda con tecnologías que ya están inventadas en el mundo lo cual hace parte del trabajo de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Bogotá. Es decir, enfatiza el Concejal que ahí la Administración tiene un reto para lo cual deben convocar a la comunidad, a la sociedad civil, organizaciones e iglesias.

En el uso de la palabra el concejal **Álvaro José Argote Muñoz** aclara a la Plenaria que interviene a título personal así como lo hizo en la Comisión. El Concejal reivindica el título del Proyecto a partir del cual se deben tomar lineamientos para prevenir el desperdicio de alimentos y como lo decía alguien yendo a Google se encuentran las diez (10) prácticas para evitar el desperdicio de alimentos; por eso sugiere a la Plenaria incluir en el Proyecto las recomendaciones de Don Google. Advierte a su modo de ver lo inocuo del proyecto y aclara que no se puede confundir

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

que el proyecto es para combatir el hambre dado que no tiene un peso del presupuesto público para combatir el hambre, por eso no tiene ningún impacto fiscal y una política para combatir el hambre como la iniciada en el gobierno de "Bogotá sin Indiferencia", vale plata, bien lo dijo el concejal Camacho en el mundo y en Bogotá hay un desperdicio de alimentos y cuanta hambre que hay y en este proyecto no dice absolutamente nada de responsabilidad del Gobierno para crear instituciones que ayuden a combatir el hambre en la ciudad de Bogotá y tampoco dice que los desperdicios que aún sean reutilizables puedan ir a un banco de alimentos para que sean distribuidos gratuitamente entre la gente que tiene hambre.


Con esas claridades el Concejal deja constancia que tampoco es un Proyecto que haga daño, pretende es estimular una cultura en el consumismo, punto de vista interesante pero no es cierto que es para combatir el hambre en la ciudad de Bogotá, ojalá el próximo gobierno de la doctora Claudia presente un proyecto de Acuerdo para combatir el hambre en la ciudad de Bogotá mientras se da un resarcimiento social y evitar que digan que esto es el asistencialismo porque mientras la gente no tenga un peso para hacer mercado hay que ayudarle y no dejarla morir de hambre, por eso estos proyectos que no son solo de Colombia, se llaman "hambre cero", sin ser un dogmático animalista puede haber en Bogotá más política para que los animales no se mueran de hambre que políticas para los humanos.

Por eso dice el Concejal no se le debe decir a la gente que el Concejo de Bogotá y el gobierno de Peñalosa aprobó un proyecto de Acuerdo para combatir el hambre en la ciudad de Bogotá.

A continuación el Presidente solicita al Secretario registro concejales.

El Secretario certifica el ingreso de la Honorable Concejal LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

Continúa en el uso de la palabra el concejal **Yefer Yesid Vega Bobadilla** y se refiere a las iniciativas de la Administración para poner en la agenda pública y en la agenda política temas vitales como el desperdicio de alimentos como una contribución tanto al debate como a las aproximaciones que como Ciudad se debiera tener en el establecimiento de políticas serias de focalización de las personas que viven de la comida que recogen del piso. Hoy la Ley 1990 otorga piso jurídico para poder establecer tanto en los municipios como en ciudades capitales una política de prevención y mitigación de pérdida de comida, lo cual refiere a objetivos de desarrollo sostenible, inclusión social, sostenibilidad ambiental y de una vida digna. Por eso él cree que el espíritu de esta iniciativa recoge esos importantes conceptos que les permite traer a colación la relación de desperdicio de comida versus las


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

necesidades básicas insatisfechas en una Ciudad que requiere y necesita de esta clase de iniciativas algunas más robustas para hacer la focalización en algunas localidades con niños y familias que viven de la comida que recogen del piso.

Refiere el Concejal datos que considera importantes para nutrir la discusión y es que de cada 3 toneladas que se producen en el país se pierde una tonelada y de eso, el 34% total de los alimentos que se pierden en el país son casi el 50% de lo que consume, razones por las que el Concejal invita al Concejo a enfocarse en esos 13 millones de colombianos que viven en la pobreza de los que insiste ¿cuánto aporta el Distrito Capital en cada localidad? e invita a revisar en localidades como Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal en donde claramente los asentamientos permitan focalizar estas iniciativas.

Interviene la concejala **Carolina Villegas de Núbila** refiriendo que los lineamientos de prevención de pérdidas y desperdicios tienen que ir enmarcados en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del país que tiene vigencia del 2012 al 2019, es decir, el siguiente período de la política debe ir enfocada a cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible mencionada por su colega Gloria Elsy. En este orden de ideas la Concejala se refiere a los componentes de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional: disponibilidad; acceso, consumo oportuno y calidad e inocuidad. Aclara la Concejala que cuando hablan de pérdidas se refieren básicamente a los dos primeros componentes y el desperdicio lo pueden enmarcar en el consumo oportuno, la calidad y la inocuidad, además contrario al Concejal Argote, ella sí piensa que este proyecto de Acuerdo apunta no solo a combatir el hambre cero, sino a combatir por completo, digamos de forma global el problema de mal nutrición que ataca el país. Hoy Colombia y Bogotá no es la excepción tiene una triple carga nutricional consistente en problemas de desnutrición aguda y crónica y problemas graves de exceso de peso lo que significa una bomba en materia de salud pública y la tercera carga nutricional es una deficiencia de micronutrientes y minerales. La ENSIN del 2015 muestra dos cosas que son alerta para Bogotá, para la nueva Administración y los colegas del nuevo período, el primero es el exceso de peso en edad de 5 a 12 años, aumentó en 5% en el país pasando del 18 al 24% y lo mismo pasa en Bogotá. La ENSIN también mostró que la media de desnutrición crónica en Bogotá como siempre ha estado por encima de la media nacional.

Por lo anterior la Concejala enfatiza que en materia de desperdicios los bancos de alimentos son fundamentales; así también resalta la importancia de estas acciones con hoteles y grandes superficies, aspecto que debe articularse con localidades con mayor número de hogares en déficit alimentario, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, la Candelaria, San Cristóbal y Tunjuelito, por lo que el Proyecto debe orientarse a

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


evitar pérdidas y las mayores pérdidas se dan en la cadena de producción en lo que tiene que ver la promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Agrega la Concejala que también se debe fortalecer el desarrollo de los mercados locales y campesinos para evitar la pérdida de la cosecha, por lo que este Proyecto no solo apunta al tema de consumo, sino también apunta a la disponibilidad, mercados locales, promoción de hábitos de estilos de vida saludables, que apuntan a reducir índices de obesidad.

La Concejala cierra su intervención recordando el costo de la desnutrición en Colombia, un 11% que representa el PIB al año según la ENSIN del 2015 y con lo que se desperdicia en Colombia al año, (9 millones de toneladas) podría alimentarse por completo la ciudad de Bogotá. Por eso celebra esta iniciativa y le reconoce al Concejal Diego Molano que ya no está en el Concejo.

En este punto de la sesión el Presidente solicita al Secretario se sirva registrar concejales y el Secretario certifica el registro de los honorables concejales RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

Continúa en el uso de la palabra la Concejala **María Fernanda Rojas Mantilla** haciendo unas reflexiones sobre el impacto ambiental que tiene en el planeta el hecho de desperdiciar alimentos además de las amplias reflexiones sobre el impacto social. Manifiesta que la propuesta no se trata de mitigación del hambre, etc., no sabe por qué se mencionó eso, no sabe si es que se ha vendido así en algún escenario, porque ella no lo conoce, pero el hecho de que no sea una estrategia para evitar que las personas padezcan hambre tiene el objetivo de evitar, prevenir el desperdicio de alimentos, primero por las razones sociales y también por las razones económicas pero su énfasis lo centra en las razones ambientales ya que como miembro de la Alianza Verde le interesa que el tema sea resaltado.


La FAO ha medido ese impacto de muchas maneras, por ejemplo en el 2013 investigó el efecto en el agua, en el carbono, en el suelo y en la biodiversidad, cuatro aspectos muy importantes. En el caso de agua estudió el consumo total de agua superficial y subterránea que se utiliza para la producción de alimentos. En el caso de carbono lo hizo midiendo los gases de efecto invernadero que se emiten durante el ciclo de vida de cada producto. En el caso del suelo midiendo las superficies físicas necesarias para la producción de alimentos en hectáreas y en el caso de la biodiversidad se midió por tierra deforestada debido a la agricultura y las especies en vía de extinción. Encontrando en su estudio que la huella de carbono del desperdicio de alimentos producidos es de 3.3 giga toneladas de CO₂, cifras que comparadas equivalen a más del doble de las emisiones de gases de efecto

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

invernadero de todo el transporte carretero de Estados Unidos, es decir bastante alto. Si el desperdicio fuera un país en términos de carbono sería el tercer emisor mundial después de China y Estados Unidos principales emisores.

En cuanto a la huella hídrica el desperdicio de 20 kilómetros cúbicos de agua, si fuera un país sería el lugar de huella hídrica después de India y de China, en términos per cápita, el desperdicio es de 38.000 litros ¡Una barbaridad! informa la Concejal sobre el total del área mundial destinada a la agricultura, casi la tercera parte. Si el desperdicio fuera un país sería el segundo más grande en el ranquin mundial después de Rusia y finalmente en cuanto a la biodiversidad un 66% de especies en vía de extinción están amenazadas por la agricultura, razones que la han llevado a hacer parte de esta iniciativa junto con su equipo de trabajo y están en la bancada que hace este trabajo general de lucha contra el hambre y trabajar propuestas en torno a ese tema y por supuesto respalda este Proyecto.

A continuación el concejal **José David Castellanos Orjuela** en su intervención resalta el aumento considerable del hambre en el mundo ante el desperdicio de 1/3 de alimentos, por lo que se debe trabajar constantemente para priorizar el tema en cualquier política que reduzca el nivel de pobreza en cualquier ciudad y en cualquier país, refiere cifras del 2011 de la FAO, las cuales han cambiado la percepción de la problemática y su efecto en la cadena alimenticia de la que se excluyen minoristas, proveedores de servicios de alimentos y a consumidores. A continuación el Concejal explica cómo se desperdician los alimentos y las razones del desperdicio, sin embargo agrega, la pérdida y el desperdicio de alimentos se ha convertido en tema de gran preocupación en la opinión pública. La agenda 2030 del desarrollo sostenible refleja una mayor conciencia mundial sobre este problema y una discusión y un debate profundo sobre lo que toca hacer sobre el flagelo de desperdiciar alimentos. Por consiguiente la meta 12.3 de los objetivos del desarrollo sostenible exige la reducción a la mitad del desperdicio per cápita de alimentos a nivel minorista y consumo para el 2030, es decir en menos de 11 años, así como reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena de producción y suministro, por tanto Bogotá si quiere aportarle a esos objetivos de desarrollo sostenible no puede ser la excepción en este tipo de proyectos, programas y políticas tan importantes para las personas que viven y dependen de ella, razones por las que este Proyecto de Acuerdo busca establecer los lineamientos para la prevención pérdida y desperdicio de los alimentos en Bogotá; aporta insumos importantes para acabar con la desnutrición de niños y jóvenes en la Ciudad a partir de la georreferenciación y un diagnóstico que ya tienen las entidades para eso, por ello la importancia de potencializar esa georreferenciación en la medida en que se pueda reducir la pérdida de alimentos en algunos sectores de la producción en

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Bogotá. De otra parte, el Proyecto ayuda a mejorar las condiciones sociales y económicas de los sectores más vulnerables.

Para finalizar el Concejal considera que se deben realizar estrategias como las de este proyecto que permitan garantizar a la población menos favorecida, alimentos en su mayoría de veces que se desperdician por la falta de cultura y educación, adicionando que el último estudio de migración estima que para el próximo año viene un millón de hermanos venezolanos a Bogotá y a Colombia y estas estrategias ayudan a contener esos impactos de hambruna que trae consigo el proceso migratorio. Por eso, él cree que esta política es interesante y espera que el Concejo de Bogotá lo apruebe y que la Administración del próximo año la tomen a bien.

El Presidente solicita al Secretario para que certifique concejales que se han registrado ante lo cual el Secretario General certifica el registro electrónico de los honorables concejales VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y la excusa de la doctora MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.

A continuación interviene la concejala **Olga Victoria Rubio Cortés** quien informa que el proyecto en debate fue presentado por el Partido Político MIRA desde el 4 de agosto de 2016, a la fecha lo han presentado doce (12) veces. La razón por la que surge la inquietud por parte del Partido Político MIRA fue precisamente una denuncia que se hiciera desde esta curul en el año 2016, y por esta razón el movimiento político MIRA lo volvió a presentar con razones sustentadas en su momento en donde se señaló que personas buscaban alimentos en los contenedores de basura y esta necesidad junto con el contexto de pérdida y desperdicio de alimentos en el país y en la Ciudad, los instó a buscar la manera de generar acciones para evitar estos fenómenos sobre los cuales surge este proyecto de Acuerdo. La Concejala explica cómo desde MIRA revisaron el informe de Planeación Nacional así como el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura-FAO y ambos documentos mostraron un contexto completamente desolador en lo que respecta a la pérdida y desperdicio de alimento, reflejado en la situación que viven las personas que recogen los alimentos en los botes de basura de la Central de Abastos de Bogotá. De acuerdo al informe de la FAO denominado: "Pérdidas y desperdicio de alimentos en el mundo", se desperdicia o se pierde en el mundo 1.300 toneladas al año, aspecto preocupante ya que en la medida de cursos naturales que se utilizan para la producción de alimentos y la emisión de gases que se genera por ello son en vano, convirtiéndose en un enorme problema ambiental. A continuación la Concejala revela datos mostrados por el Departamento Nacional de Planeación:

1. La pérdida de desperdicio de alimentos en Colombia, equivale al 9.76 millones de toneladas al año.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

2. De 6.22 toneladas que se pierden, es decir la cantidad de alimentos que disminuye con ocasión a las ineficiencias de las cadenas de producción y por otro lado el 3.54 millones de toneladas esto es la cantidad de alimentos que se disminuyen con ocasión del comportamiento, hábitos de compra, de consumo y la manipulación de alimentos.

Bogotá es la zona del país donde más se pierden y desperdician alimentos en su mayoría productos no preparados que equivalen a un 51.30, frutas, verduras, hortalizas, granos y hasta la carne y le siguen alimentos cocinados no consumidos en un 7.53%, desperdicio que en pesos ascendería a cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco millones de pesos (\$45.365.000.000) anuales en una Ciudad en donde alrededor de 40.584 menores de 5 años sufren de desnutrición y en donde uno de cada diez hogares por lo menos un miembro se acuesta sin haber almorzado o comido por falta de dinero para comprar alimentos.

Termina su intervención la Concejala haciendo un llamado para que se busquen mecanismos no solo para mejorar la cadena de producción y distribución de alimentos sino también generar conciencia en los consumidores y que desde el Gobierno Nacional y Distrital se convoquen a las fundaciones, a las iglesias, porque son quienes conocen su población, su situación económica por eso insta a que hagan esas convocatorias que cumplan con los requisitos y se logre la articulación para no seguir desperdiciando alimentos y ver personas con hambre. Por eso desde el partido Político MIRA le complace que el día de hoy se traiga este proyecto de Acuerdo y que se convierta en Acuerdo de la Ciudad.

A continuación el concejal **Andrés Eduardo Forero Molina** en su calidad de coautor reitera cifras ya mencionadas en relación con el desperdicio y pérdida de alimentos ante tantas necesidades y tantas familias que a veces no tienen que comer durante el día. En ese sentido y conociendo que con esto el Concejo no va a resolver todos los problemas, sí quiere poner de manifiesto esa situación y esa preocupación compartida por todos los partidos políticos de esta Corporación. En ese sentido el Concejal considera importante lo contenido en los artículos 4º y 5º relacionado con la semana de concientización de la ciudadana bogotana sobre la importancia de la reducción de la problemática en términos económicos y en términos sociales en la Ciudad. Adicionalmente cuando se discutía esta iniciativa en primer debate se vieron iniciativas positivas en su mayoría privadas que han tenido éxito, por ejemplo los bancos de alimentos y por eso cree que hay que hacerles un reconocimiento y al mismo tiempo tratar de buscar sinergias y lograr que se repliquen en otras partes del país.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

En ese sentido les enorgullece como bancada presentar este Proyecto y espera contar con el apoyo de los demás partidos del Concejo.

A continuación la concejala **Xinia Rocío Navarro Prada** manifiesta que para el Polo Democrático Alternativo es claro que el Proyecto en alguna manera aporta el tema de disminución del hambre o de una Política de Seguridad Alimentaria. Es un Proyecto que se puede ver desde el punto de vista del consumo responsable o del consumo justo, que es uno de los pilares del buen vivir. Ese concepto también indígena que es consumir de una manera responsable, justa, de no desperdicio, de no botar, sino de tratar de generar una cultura de consumo que en esta sociedad no es tan clave porque la cultura de lo desechable, de votar las cosas que no me sirvan es una cultura también egoísta propia del capitalismo salvaje en el que estamos. Por su parte el proyecto incentiva una cultura de convivencia, una cultura ciudadana interesante, pero el fondo, el fondo del hambre, de la desnutrición no se elimina con este proyecto de Acuerdo dado que no garantiza la seguridad alimentaria y nutricional, por tanto hoy no existe una Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, existe y reaparecieron casos por enfermedad y muerte, por desnutrición crónica en la Ciudad, por lo que hay que decir que el DNP señaló que la cosecha de oferta disponible de alimentos anualmente supera las 28 millones de toneladas de las cuales el 34% se pierde y se desperdicia. Por eso es preponderante conocer la diferencia de los conceptos que la Concejal explica de manera amplia.


Presidente si me ayuda con el silencio.

El Presidente solicita silencio y respeto por la intervención de la Concejal y pide al Secretario se sirva certificar el registro de concejales.

El Secretario certifica el registro y presencia del concejal **JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO**.

Continúa la concejala **Xinia Rocío Navarro Prada** explicando la diferencia de los conceptos de pérdida y desperdicio de alimentos, según Santiago Maso experto en nutrición de la FAO, la institución es una acompañante en la construcción de los lineamientos nacionales para prevenir pérdidas y desperdicios de alimentos “debemos cumplir con dos compromisos internacionales que el Estado ha firmado, los cuales son el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los países miembros de CELAC, firmado en 2015 y cuya meta es reducir a la mitad las pérdidas y desperdicios al 2025 y lógicamente los objetivos de desarrollo sostenible que tienen la misma meta”.


Agrega la Concejala que en 2016 el gobierno impulsó el programa “Desperdicio Cero” en la Central de Corabastos, lugar donde se produce la mayor parte de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

pérdida de alimentos en la Ciudad, con el fin de articular e impulsar buenas prácticas en actividades agropecuarias y disminuir pérdida de alimentos en las cadenas de producción y suministro incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha. Según Diego Buitrago, vocero de la DNP el proyecto sigue vigente sin resultados sustanciales sobre el tema, por eso hay que decir que este proyecto no garantiza la Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá sino que se limita a establecer lineamientos para la prevención de la pérdida y desperdicio de alimentos, por lo tanto la Ciudad no cuenta con una Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional ya que su vigencia era del 2007 al 2015 y al día de hoy se encuentra en formulación. Para el actual gobierno que está finalizando, no fue prioritario este concepto como un asunto multidimensional, complejo que requiere diversos ámbitos a intervenir: disponibilidad de alimentos; acceso físico y económico a los alimentos; consumo de alimentos; aprovechamiento o utilización biológica y la calidad e inocuidad de los alimentos.

En el uso de la palabra el concejal **Diego Fernando Devia Torres** se refiere a los lineamientos de del Proyecto de Acuerdo 319, y reconoce el avance en la nutrición de los niños en Bogotá específicamente en niños de la primera infancia, cita el artículo 44 de la Constitución sobre los derechos fundamentales de la vida e integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada y por ello, dice el Concejal, es necesario empezar a trazar rutas para algo tan complejo en una ciudad tan grande y sabiendo que los alimentos de una u otra manera tienen una fecha de vencimiento cuyo control es muy difícil y por eso hay que crear conciencia en el empresario, en las familias, conciencia a nivel de ciudad cuya ruta se encuentra en los lineamientos del proyecto porque definitivamente la Ciudad tiene grandes desperdicios de alimentos, pero también hay que reconocer que se ha venido avanzando en el tema.

El Concejal hace referencia a los esfuerzos de la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Educación en este cuatrienio los cuales han reducido la desnutrición en la Ciudad. Otro aspecto es la responsabilidad social empresarial, dado que hay que crear conciencia a nivel empresarial y el buen enfoque de las empresas con el apoyo de diferentes fundaciones para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en la Ciudad y los efectos de contaminación al medio ambiente, y así cumplir con el interés de Colombia en disminuir el hambre, la inseguridad alimentaria, la mala nutrición y la pobreza, lo cual genera detrimento en nuestra sociedad y la Capital del país tiene que dar ejemplo en este tema así como a crear conciencia en el manejo y venta de la distribución de productos agrícolas en la Ciudad.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

De otra parte el Concejal enfatiza en que estos lineamientos pueden brindar un camino, una fortaleza a que más personas también tengan acceso a una alimentación sana, diferentes sinergias con la Secretaría de Desarrollo Económico, sector que debe ser parte activa de esta propuesta pero es necesario brindarle apoyo desde la institución al campesinado, para ayudarles a manejar los niveles de "desperdicio" en la Ciudad y que la vida útil de los alimentos pueda verse reflejada en beneficio de poblaciones vulnerables de nuestra Ciudad. En su labor social adicional a su labor de Concejal que realiza cada domingo es necesario entregar auxilios, mercados, alimentación a nuestros hermanos venezolanos que acuden a golpear su puerta con quienes se puede trabajar de manera mancomunada.

A continuación la concejala **Carolina Villegas de Núbila** interviene para hacer una precisión con relación a la intervención de la concejal Xinia Rocío Navarro cuando dijo que ha habido muertes por desnutrición crónica en Bogotá, no existe muertes por desnutrición crónica, la única que causa la muerte es la desnutrición aguda, bajo peso para la talla, la desnutrición crónica es baja talla para la edad. Es muy importante tener esa distinción clara cuando queremos de verdad tener una lucha contra la desnutrición que produzca efectos y por eso la importancia del resultado de esta Administración porque en Bogotá no ha habido un solo niño muerto por desnutrición en los últimos 3 años cosa que no pasaba hace más de 20 años en la Ciudad. Segunda precisión, la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad ya tiene preconpes y está a la espera de la aprobación del Conpes y debe salir a finales de este mes, entonces no es cierto decir que no ha sido una prioridad para la Administración de Peñalosa el tema de Seguridad Alimentaria porque antes de que acabe la Administración ya sale la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la ciudad de Bogotá 2019-2031.

A continuación ante la solicitud del Presidente el Secretario General certifica el registro electrónico del Honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

Acto seguido interviene la concejala **Xinia Rocío Navarro Prada** en moción de réplica para la concejala del Centro Democrático y aclara que no alcanzó a terminar su intervención por el tema del tiempo, pero lo más grave de lo que ella estaba mencionando es que hoy después de más de una década han venido aumentando considerablemente los casos de desnutrición crónica y aguda en niños y niñas y han venido aumentando los casos año tras año, uno de los indicadores de desnutrición según el balance del 2016-2017 y 2018 tanto de desnutrición crónica, retraso en talla, desnutrición global, bajo peso para la edad, desnutrición aguda, bajo peso para la estatura; en los reportes de la Concejala los indicadores son el aumento en estos gobiernos y lo dice es con cifra y no por oposición al nefasto

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


gobierno del Alcalde Enrique Peñalosa que gracias a la vida ya va a terminar, pero lo cierto es que del 2016, 2017, 2018, se ve en desnutrición crónica en 2016, 36.630; 2017, 40.548; 2018, 54.485, una variación del 62%. En desnutrición global: 9.748 en el 2016; 2017, 11.355; 2018, 14.844 para una variación del 52%. En desnutrición aguda: 2.402 en 2016; 2.720 en 2017; para una variación del 24%.

De otra parte informa la Concejal que la Secretaría de Salud reportó una variación del 62% en los casos de desnutrición crónica en menores de 5 años en los últimos 3 años pasando de 33.630 casos en el 2016 a 54.485 en el 2018. Agrega la que claramente existe un aumento significativo en casos de desnutrición en la Ciudad, siendo las zonas más afectadas por desnutrición crónica, Usme, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Ciudad Bolívar, por eso se suma a la apreciación del concejal Argote en que este Proyecto tiene un alcance de reducción del desperdicio pero nunca una visión de seguridad alimentaria ni de disminución del hambre.

A continuación el Secretario General por solicitud del Presidente certifica el registro del Honorable Concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ.

Continúa en el uso de la palabra el concejal **Venus Albeiro Silva Gómez** quien reconoce importancia al Proyecto sobre todo en estos momentos en que se conoce la encuesta que define la obesidad y la desnutrición en Colombia en donde la obesidad y la desnutrición han aumentado y obviamente cuando se desperdician alimentos eso merece, sensibilidad, cultura ciudadana y sanción para que los ciudadanos entiendan que el desperdicio de alimentos causa desnutrición y obesidad, porque aunque parezca paradójico la desnutrición es causa de obesidad ante la falta de hábitos saludables, por eso hoy cuando leía los resultados de la encuesta piensa que el desperdicio de alimentos otorga una muy buena opción al proyecto de Acuerdo para que se convierta en un Acuerdo que beneficie a la ciudadanía y por eso él cree que la motivación, la sensibilización como proceso de cultura de hábitos saludables puede ser otra alternativa para combatir la obesidad y la desnutrición sobre todo de los niños de esta Ciudad y de este País.

Por su parte el concejal **Juan Felipe Grillo Carrasco** se refiere a la pérdida y desperdicio de alimentos como tema de gran preocupación a nivel global y local. Según el Concejal, la mayor conciencia mundial sobre este problema se refleja en la formulación de la meta 12.3 de los objetivos de desarrollo sostenible que exige reducir a la mitad el desperdicio per cápita alimentos a nivel minorista y de consumo para 2030 y también reducir la pérdida de alimentos en las cadenas de producción y suministro. A continuación el Concejal refiere cifras estadísticas de pérdida y desperdicio de alimentos y realiza un cotejo también en cifras, de la población que se podría alimentar. Agrega el Concejal que según el último censo nacional

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


realizado por Fenalco se evidencian pérdidas operativas por averías o vencimiento de alimentos y su valor en pesos colombianos y también argumenta su intervención en la propuesta multipropósito del año 2007 y menciona las localidades donde persisten hogares con falta de dinero para consumir alimentos como Rafael Uribe Uribe lo que hace que la localidad tenga mayores problemas en materia de vivienda.

A continuación el Concejal explica las maneras en que se pueden desperdiciar los alimentos en términos de forma, tamaño y color y lo relaciona con los lineamientos del Proyecto de Acuerdo objeto del debate para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos en el Distrito Capital en concordancia con la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional y demás normatividad vigente. Resalta también la instauración de la semana de reducción de pérdidas o desperdicios de alimentos con lo cual se sensibilizará y formará a la población sobre los impactos de la problemática implementando acciones individuales y también acciones colectivas en aras de buscar solución a estos inconvenientes.

El Concejal considera clave el rol de la Secretaría de Desarrollo Económico, complementada con el trabajo de la Secretaría de Salud para lograr buenos hábitos de consumo y de dieta de los ciudadanos por lo que el Proyecto es un paso importante para la construcción de una cadena de consumo más eficiente lo que requiere de generar alianzas estratégicas y la participación activa del Estado, el sector privado y los consumidores.

El concejal **Nelson Enrique Cubides Salazar** informa que si se está generando tanto desperdicio de alimentos, las estadísticas muestran que con las cifras de desperdicio podríamos estar alimentando cerca de ocho millones de personas al año, en tanto que departamentos como la Guajira siguen padeciendo y sufriendo el hambre y esa es la importancia del Proyecto para que Bogotá la Capital del país comience a dar ejemplo sobre lo que hoy está ocurriendo a nivel Colombia y también a nivel global. El Proyecto de Acuerdo 319 del cual también es coautor el Concejal, es una clara demostración de la importancia que tiene para Bogotá poder aportar y responder a las necesidades que hoy se están presentando ante una crítica situación de los desperdicios.

La reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos dice el Concejal que ha llegado a tal punto que la misma FAO ha dicho que es la educación la clave para poder llegar a un punto de eliminar ese desperdicio y contribuir a atacar un flagelo como el hambre en el mundo. Por eso ha propuesto 3 elementos claves. Uno, la tecnología, la innovación y la capacitación. La FAO ha señalado que no se puede avanzar si no tenemos la innovación y la capacidad de poder gestionar el conocimiento a través de herramientas tecnológicas para poder saber dónde se está

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


consumiendo, dónde se está desperdiciando y al mismo tiempo la infraestructura para llegar a suplir esas necesidades que están en los diferentes puntos y también ha dicho que para que exista un menor desperdicio y atacar el hambre, implica gobernanza y gobernanza significa un marco normativo y este proyecto de Acuerdo es un marco normativo que daría las bases para que exista capacidad de norma para atacar esa situación sino también darle herramientas al gobierno para que desarrolle unas plataformas tecnológicas y desarrolle estrategia de conocimiento para poder llegar a que Bogotá sea la Ciudad líder en el desarrollo y aplicación de la lucha contra el hambre.

De otra parte el Concejal refiere que la FAO requiere información y comunicación, sobre campañas de sensibilización que permitan dejarle a cada bogotano el impacto del desperdicio, así se ha hecho en Escandinavia, en Estados Unidos, Francia, Italia, es decir enfatiza el Concejal este Proyecto es el primer paso para que Bogotá se vuelva líder en esta tarea en beneficio sobre todo de las personas que hoy están aguantando hambre frente a un 30% de desperdicio.

A continuación el Presidente Álvaro Acevedo Leguizamón solicita al Secretario para que registre la presencia de los concejales que han hecho ingreso al Recinto y el Secretario General certifica el registro electrónico del concejal CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

En su intervención el concejal **Armando Gutiérrez González** manifiesta que el Concejo de Bogotá está brindando a la Administración Distrital una herramienta muy importante, a fin de establecer lineamientos para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos que según cifras, la mayoría de los países en desarrollo no tienen suficientes alimentos para que su población pueda vivir de una manera saludable y activa. En Colombia la FAO reportó que 3.4 millones de personas se encuentran subalimentadas, lo que equivale a un 7.1% de la población que carece de una seguridad alimentaria completa, luego es importante que con esta cifra y una oferta nacional disponible de alimentos y viendo cómo en Colombia se desperdician 9.76 millones de toneladas de un total de producción de 28.5 millones, por todo eso, él cree que hay que entregarle una herramienta a la Administración Distrital y hoy el Concejo de Bogotá se la está ofreciendo.


De otra parte el Concejal refiere que en el año 2019 el Congreso de la República aprobó el proyecto de Ley 301 de 2018, en el cual Colombia se convirtió en el primer país de América Latina en tener una política pública para prevenir las pérdidas y los desperdicios de alimentos, a través de la cual se prohíben votar los alimentos aptos para el consumo humano que no lograron ser comercializados, promoviendo en consecuencia, donación a las organizaciones sin ánimo de lucro que atienden las

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

poblaciones vulnerables. De esta manera se puede replicar en la ciudad de Bogotá, de tal manera que las principales dificultades para garantizar un adecuado abastecimiento de alimentos, se relacionan con la ausencia o el mal estado de la infraestructura de los centros de acopio de alimentos. Desde esa perspectiva hay que hay un trabajo juicioso en la Administración Distrital.

Por eso dice el Concejal es necesario apoyar todo el sistema de abastecimiento en Corabastos por tratarse de una Corporación donde está centralizado todo el tema de la seguridad alimentaria en el país y en Bogotá. Informa el Concejal que en la Comisión Accidental sobre Plazas de Mercado de la cual hizo parte el año anterior, el Concejo pudo recomendar el fortalecimiento de los canales directos y el sistema de información con el fin de reducir costos de intermediarios y proporcionar una mayor rentabilidad a los mercados campesinos quienes juegan un papel fundamental en la seguridad alimentaria, también sugirieron en esa Comisión, la inclusión de los mercados campesinos como un factor relevante y forman dentro de la cadena de abastecimiento y actor clave, como parte de un sistema integral que al unísono con este proyecto de Acuerdo 319 que va a votar positivamente para que se convierta en Acuerdo con lineamientos específicos para poder controlar la pérdida y el desperdicio de alimentos y la reducción del hambre.

A continuación interviene el concejal **Jorge Durán Silva** e informa que durante la aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 319, en primer debate en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así como en la Plenaria, él ha venido siguiendo las amplias exposiciones argumentadas con estadísticas no solo a nivel interior del país, sino del mundo, sin embargo considera que el Concejo se tiene que poner en la realidad de la situación de los comerciantes de Bogotá que se encuentran asediados por los múltiples impuestos que son de los más elevados en Colombia, eso significa que no hay ningún incentivo tributario para que los comerciantes apoyen precisamente todas estas iniciativas de buena voluntad de esta Corporación en cabeza de los ilustres colegas, razón por la que hay que pensar si esta buena voluntad del doctor Diego Molano, cosa que no entiende porque la doctora Olga Victoria Rubio también reclama esa autoría, entonces no sabe él qué proyecto está aprobando la Plenaria, si el 319 del doctor Diego Molano, porque no sabe cuál será el No. de Proyecto de la Doctora Olga Victoria que ha sido radicado catorce (14) veces. Entonces hoy día el mundo vive a la carrera, el diario cotidiano y los industriales viven también así, para que ellos entren en un proceso de ayuda y entrega de alimentos en forma gratuita cuando están ya en el proceso de vencimiento, rebajan los costos y rematan como lo hacen en Corabastos o en otras plazas de mercado. Asunto que conoce muy bien el Concejal porque ha estado trabajando sobre esos temas y áreas de mercado. El Concejal se lamenta de no haber solicitado a la Administración en el debate del proyecto en la Comisión de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Hacienda y Crédito Público le diera la venia a esta iniciativa del concejal Molano para algunos incentivos tributarios de industria y Comercio y así se convierta en una realidad de estímulo e interés de los comerciantes para entregar gratuitamente esos productos.

El Concejal se refiere a los desperdicios en el campo mencionado aquí por otro colega y considera al respecto que muchas veces al campesino le vale más la recogida de la cosecha que el pago en el mercado y eso depende de programas serios y concretos por parte del gobierno nacional, departamental, municipal para comprarles la cosecha a esos campesinos y traerla y distribuirla de forma gratuita, pero no ha habido una política clara y precisa desde el punto de vista de inversión, entonces aquí el Concejo aprueba, apoya estas iniciativas loables pero la realidad va a ser inocua, porque no va a dar ningún resultado, aquí en Colombia desde que no hayan incentivos económicos a nadie le importa nada, comprobado en todas las áreas de la vida. Entonces le manda un mensaje y un abrazo fraternal al doctor Diego Molano para que cuente con el humilde voto de Durán.

Con la intervención de los concejales coautores el Presidente concejal Manuel José Sarmiento Arguello anuncia que se va a cerrar la deliberación del Proyecto de secretario para que certifique el sentido de la ponencia conjunta.


El Secretario da lectura a la conclusión de la ponencia conjunta: "Nos permitimos ratificar ponencia positiva conjunta para segundo debate al proyecto de Acuerdo 319 de 2019, "Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones", encontrándonos dentro del término reglamentario establecido.

La firman Gloria Elsy Díaz Martínez, Ponente Coordinadora y Jorge Lozada Valderrama".

El Presidente somete a consideración de la Plenaria la ponencia conjunta del Proyecto de Acuerdo No. 319 de 2019 en votación nominal y solicita al Señor Secretario abrir el registro para la votación de los concejales y verificación de quórum.

El Secretario informa a la Plenaria la habilitación de los módulos para depositar el voto electrónico de los honorables concejales, explicando que quienes votan sí, aprueban la ponencia positiva conjunta y quienes votan no, la niegan.


El concejal **Juan Carlos Flórez Arcila** explica su voto y manifiesta que quiere acompañar a los colegas, pero también dejar sentado que este Proyecto está compuesto de indicaciones y de sugerencias, por tanto no va a suscitar un proceso

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

concreto de cambio en la actitud de nuestra sociedad caracterizada por el desperdicio de todo tipo de cosas. A todos nos gusta mencionar o hablar de desarrollo sostenible pero cómo va a ser sostenible un sistema que está fundamentado en que la economía crece porque todo el tiempo compramos algo nuevo, así la neomanía es una enfermedad contemporánea, consideramos que lo nuevo es bueno, cosa que no es absolutamente cierta, por ejemplo, la telefonía celular, los suplementos de ofertas en los centros comerciales y tiendas de la Ciudad y se asombra con los precios, por ejemplo, los celulares tienen muchos tipos diversos de elementos pero la gente solo los utiliza para hablar, enviar mensajes de voz, algo escribir y tomar fotos, para nada más, por eso el Concejal cree que esta exhortación es valiosa, pero la sociedad requiere algo más de fondo, que estar inmersos en lo novedoso, explica que si lo nuevo es lo que mueve la economía, estamos perdidos porque es una economía que se mueve con un gigantesco desperdicio. Su voto es sí, porque hay buenas intenciones en el proyecto pero subraya que en lo absoluto eso es suficiente, porque en menos de lo que canta un gallo esta sociedad se volvió despilfarradora de comida y eso no cambia de esta manera.

A continuación el concejal Segundo Celio Nieves Herrera): explica su voto y manifiesta que comparte la percepción del Concejal Álvaro Argote y el Concejal Flórez con respecto al alcance del proyecto, porque queda absolutamente claro que con esta iniciativa el segundo objetivo de hambre cero, del desarrollo sostenible no se va a implementar como debiera ser, ni tampoco el de consumo responsable, por eso en la discusión del proyecto el Polo Democrático hizo notar la ausencia de quienes son los beneficiarios del consumo responsable o de la disminución en la pérdida de alimentos que está incluido como bien lo saben, en el artículo 9º de la Ley 1990 que establece que los alimentos que se pueden utilizar en favor de sectores poblacionales de alta vulnerabilidad en la Ciudad, en el país o en el mundo, dado que esta es una política de orientación mundial que se debe implementar a través de unos lineamientos para optar este programa y en el artículo 9º de habla de quienes deben ser los beneficiarios, aspecto ausente en el proyecto de Acuerdo, beneficiarios, personas en situación de discapacidad que debiera haber quedado, los beneficiarios personas en pobreza y pobreza extrema, las organizaciones que tienen como política programas de nutrición y alimentación; los jardines infantiles, las madres comunitarias y en general para todos los que padecen el sufrimiento de la desnutrición y el hambre.

Positivo el punto de acuerdo de algunos concejales y es que aquí en Bogotá hay una alta desnutrición principalmente infantil y vuelve a decir el Concejal que no quedó los beneficiarios, aspecto que solicitó el Polo en la discusión del proyecto de Acuerdo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Siendo las 12:10 p.m., se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria del miércoles 13 de noviembre de 2019




NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
 Presidenta

DANILSON GUEVARA VILLABÓN
 Secretario Organismo de Control

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia del Pilar González
 Revisó: Héctor Hugo Lozano Cortés, Secretaría General

huelo/2019